

RESOLUCIÓN No. 1370

(Tunja, 10 MAR 2020)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2020, cuyo objeto es
"COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN
EPIGENÉTICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVÉS DE LA
PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE
BOYACÁ SGR 2019000050033".**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 1159 del veinte (20) de febrero de 2020**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 007 de 2020 para la **"COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENÉTICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGR 2019000050033".**

Que se publicó en la página Web y portal Secop, el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre y apertura de sobre de la Invitación Pública No. 007 de 2020, según el día y hora fijados veintisiete (27) de febrero de 2020, se procedió a verificar la urna de los oferentes interesados que presentaron oferta, y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así:

| NOMBRE DEL OFERENTE | NUMERO FOLIOS | VALOR OFERTA |
|--|----------------------|---------------------|
| C.I WARRIOS COMPANY S.A.S | 129 +1CD | \$570.714.477 |
| JOSE RODRIGO PERDOMO - MILITARY | 86 | \$579.478.830 |
| REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S | 321+2CD | \$585.187.260 |
| KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S | 165+1CD | \$584.821.335 |
| COMERCIALIZADORA SERLE.COM SA,S | 183+1C | \$588.365.439 |
| PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX | 283+1CD | \$583.952.921,79 |

El día tres (3) de marzo de 2020, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se les señaló que "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; se consolidada respuesta de la Dirección Jurídica, Sistema integrado de Gestión y Comité técnico designado, lo cual da origen al siguiente consolidado, como **informe final de evaluación** de las ofertas:

(...)

C I WARRIORS COMPANY S.A.S NIT. 900,916,649-6,
R/L ROBERT HENRY HOME BERNAL C.C 79,510,160.

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|------------------------------------|---------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | NO ADMISIBLE* |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | RECHAZADA* |
| DOCUMENTOS SIG | NO ADMISIBLE* |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | N/A |
| ESTUDIO ECONOMICO | N/A |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

*No se manifestó dentro del termino

KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S NIT. 844,004,132-4,
R/L FREDDY ANDRÉS MELO CIPAGAUTA C.C 9,656,061.

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|------------------------------------|------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS SIG | ADMISIBLE* |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | 60 PUNTOS |
| ESTUDIO ECONOMICO | 35 PUNTOS |
| TOTAL ESTUDIO | 95 PUNTOS |

*Subsanó

COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S NIT. 800,089,897-4,
R/L RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA C.C 7,217,866.

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|------------------------------------|---------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE* |
| DOCUMENTOS SIG | NO ADMISIBLE* |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |

| | |
|------------------------|-----|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | N/A |
| ESTUDIO ECONOMICO | N/A |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

*Oferente se manifestó, pero no subsanó según respuesta SIG y Comité Técnico

JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ NIT. 19423422-1 C.C 19,423,422.

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|------------------------------------|---------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | NO ADMISIBLE* |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) | NO ADMISIBLE* |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE* |
| DOCUMENTOS SIG | NO ADMISIBLE* |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | N/A |
| ESTUDIO ECONOMICO | N/A |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

*No se manifestó dentro del termino

**REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S NIT. 900,805,675-1,
R/L ALBA PUREZA RUIZ TORRES C.C 40,040,088.**

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|------------------------------------|------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS SIG | ADMISIBLE |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | 00 PUNTOS* |
| ESTUDIO ECONOMICO | 40 PUNTOS |
| TOTAL ESTUDIO | 40 PUNTOS |

*Según respuesta Comité Técnico

**PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA NIT. 800,045,606-9,
R/L MARIA ROSALBA OCHOA DOMINGUEZ C.C 41,598,591.**

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|------------------------------------|---------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE* |
| DOCUMENTOS SIG | NO ADMISIBLE* |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | N/A |
| ESTUDIO ECONOMICO | N/A |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

*Oferente se manifestó, pero no subsanó según respuesta SIG y Comité Técnico

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, El Comité de Licitaciones en Sesión del Diez (10) de marzo de 2020, recomienda al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S** NIT. 844004132-4, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUN**

1370

MI TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$584'821.335), por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2020** cuyo objeto es **"COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENÉTICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGR 2019000050033"**, por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

| PROPONENTE | VALOR | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|--|
| KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S NIT. 844004132-4 R/L Fredy Melo | QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUN MI TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$584'821.335) | El Término de ejecución del Contrato de SUMINISTRO, será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad. |

4

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los

10 MAR 2020

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E) – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal / Dirección Jurídica
Elaboró: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: Alex R. / Abogado Dirección Jurídica


